



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1165.-

Dalcahue, 30 de Junio 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

### DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMION- CARRO- RETROEXCAVADORA -  
EXCAVADORA-MOTONIVELADORA.

MARCA : MERCEDES BENZ- GOREN- CATERPILLAR  
VOLVO.

PATENTE : FHBW-33; JH-9666; DTTZ-15;  
BGCB-61; FTFP-58

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN ESTADO DE EMERGENCIA LOS DIAS 01 Y 02 DE JULIO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

CONDUCTOR : RAMON BAHAMONDE- LUIS OYARZO  
CRISTIAN BAHAMONDE- ANTONIO VIDAL- OLEGARIO BARRIA.

LOCALIDAD : DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO : 01 Y 02 DE JULIO.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DALCAHUE



**JUAN S. HIJERRA SERON**  
ALCALDE  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- MAB/CIVG/JSJS/asdg.